

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA LICITACION PÚBLICA  
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS  
PARA FESTIVALES DE LA COMUNA.**

Huépil, 25 de Enero 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 211 /2012/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- e) La Licitación Pública N° 3286-16-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FESTIVALES DE LA COMUNA".
- f) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

**DECRETO**

1.- APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-16-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FESTIVALES DE LA COMUNA"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

